

## ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 09:00 horas, del día 24 de febrero de dos mil quince, se reúnen en las oficinas de la sociedad Ecociudad Zaragoza, sitas en el pabellón este, planta primera del edificio Seminario (Vía Hispanidad 20), D. Carlos Pérez Anadón, como Presidente de la Mesa; y los vocales: D. Raúl Ariza Barra, Consejero; D<sup>ª</sup> Ana de la Hera Garbati que actúa por delegación de D. Ignacio Notivolí Mur, Interventor General; D. Miguel Portero Urdaneta, Gerente de la sociedad. Excusa su asistencia: D. Luis Jiménez Abad, Secretario del Consejo; D. Luis Vela, técnico jurídico de la sociedad, ejerce las funciones de Secretario de la Mesa.

Las citadas personas se reúnen con objeto de constituir MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta del informe técnico de valoración de ofertas y proceder a la apertura de la documentación sujeta a fórmula matemática del contrato de servicios para la puesta y disposición de la aplicación informática de gestión de recibos de Ecociudad (GESRECO) a adjudicar por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue realizada por anuncio enviado al DOUE y publicado en el perfil del contratante con fecha 16 de diciembre de 2014.

En primer lugar, en acto interno, se procede a dar cuenta del informe técnico emitido por el Jefe de Informática Fiscal para la valoración de las ofertas en su vertiente técnica y respecto a los criterios sometidos a un juicio de valor que se recogen en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Particulares cuyos subapartados se recogen a continuación:

### **1.- Análisis funcional y diagrama entidad/relación de lo que se va a desarrollar.**

La Mesa, en función del citado informe técnico, determina que la propuesta de UTE CETECK TECNOLÓGICA-ECRAN COMUNICACIONES MULTIMEDIA SL (en adelante UTE) no presenta un correcto análisis de la solución, ya que la oferta de la UTE declara que [sic] *“El primer paso para definir la arquitectura de información de la aplicación informática de Gestión de Recibos de Ecociudad Zaragoza SAU (en adelante GESRECO) consiste en realizar un inventario de las funcionalidades deseadas, en función de las funcionalidades descritas en el pliego técnico, para poderlas incluir en la arquitectura tipo. **A partir de estas funcionalidades, se realizará un análisis inicial que consistirá en definir las diferentes rutas de usuario que navegarán por la aplicación., una enumeración de los requisitos, que son básicamente los presentados en el pliego”***

La oferta presentada por SOFTWARE GRUPO V, SL (en adelante SGV) enumera los requisitos, presenta un diagrama de integración y otro de despliegue pero describe de manera muy general el aspecto funcional de los distintos módulos.

Las ofertas presentadas por DELOITTE CONSULTING SL (en adelante Deloitte) y EVERIS ARAGON SLU (en adelante Everis) presentan un buen análisis, detallado en ambos casos las funciones de cada modulo, aunque más en profundidad en el caso de Everis que detalla formularios, entidades y casuística.

## **2.- Planificación del proyecto.**

Todas las ofertas incluyen un diagrama de Gantt. En el caso de la UTE es muy genérico, con un plazo de ejecución estimado en 10 meses sin justificación alguna.

SGV presenta un plan muy detallado, con los hitos y sus plazos.

Deloitte y Everis incluyen una adecuada planificación con un diagrama de Gantt global.

## **3.- Medios humanos y materiales.**

Todas las ofertas aportan medios humanos y materiales que se consideran suficientes. No obstante, se hacen las siguientes precisiones:

- SGV y Everis indican porcentaje de participación y UTE CETECK-ECRAN y Deloitte no.
- El equipo humano propuesto por la UTE CETECK-ECRAN, se compone de 10 miembros. Al no establecerse porcentaje alguno, la Mesa, recogiendo el criterio del informe técnico entiende que el equipo se dedica al 100%, sin perjuicio de justificarse adecuadamente.
- Deloitte propone, sin indicar porcentaje de participación, 1 Jefe de Proyecto, 4 Programadores, 1 Dirección Conjunta y 2 equipos de expertos de apoyo. Al no establecerse porcentaje alguno, la Mesa, recogiendo el criterio del informe técnico entiende que el equipo se dedica al 100%, sin perjuicio de justificarse adecuadamente.

## **4.- Metodología y herramientas para el aseguramiento de la calidad del software.**

UTE CETECK TECNOLÓGICA-ECRAN COMUNICACIONES MULTIMEDIA SL, presenta una alternativa inapropiada ya que *“se propone, a decisión final por el cliente, el uso del*



*sistema de control de proyectos Jira (con Jira Agile) o CRM Ceteck y Stash o Tortoise SVN como sistema de control de versiones” lo que invierte los términos al trasladar una decisión que le corresponde al licitador al poder adjudicador.*

La propuesta de SGV no detalla planes de pruebas ni auditorías, aunque sí un plan de riesgos.

Deloitte presenta una propuesta de auditorías regulares y evaluación de los requisitos y del diseño, así como un detallado plan con, entre otras, pruebas unitarias, de codificación y de carga de seguridad. Considera también la protección contra vulnerabilidades.

Everis detalla de forma completa las diferentes pruebas a realizar, así como un plan de control de calidad, de mejora continua y de evaluación de los procesos, realizando las oportunas auditorías.

#### **5.- Metodología del Proyecto.**

La metodología de gestión del proyecto propuesta por la UTE se basa únicamente en reuniones de dos Comités (Comité de Dirección y Comité de Seguimiento), planteamiento que resulta indeterminado.

La propuesta de Everis está basada en Metrica V3. La metodología MÉTRICA Versión 3 ofrece a las organizaciones un instrumento útil para la sistematización de las actividades que dan soporte al ciclo de vida del software.

La metodología de gestión del proyecto propuesta por SGV se basa en Scrum, un modelo que adopta una aproximación pragmática y que se centra en maximizar la capacidad del equipo en la respuesta a requisitos emergentes.

La propuesta de Deloitte es más completa, ya que está basada en PM80K junto con Scrum para desarrollo.

#### **6.- Herramientas para la generación de informes, estadísticas, indicadores de gestión y cuadro de mandos, basado en la tecnología BI o inteligencia de negocio que dé apoyo a la toma de decisiones.**

SGV no propone ninguna herramienta para la generación de informes basada en Business Intelligence (BI).

UTE CETECK TECNOLÓGICA-ECRAN COMUNICACIONES MULTIMEDIA SL propone Genexus, herramienta que se considera válida pero no detalla que informes realizará ni como se implantará o formará al personal.

Everis y Deloitte proponen Pentajo, una herramienta de BI que permite desarrollar junto con una base de datos relacional, informes y cuadros de mando avanzados.

Everis propone una implantación limitada a unas jornadas, y Deloitte una implantación en un caso y formación para poder realizar posteriormente las que se necesiten.

Tras analizar las cuatro ofertas presentadas y comparar entre sí las prestaciones de las mismas, el informe técnico recoge, respecto a los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor recogidos en la cláusula 12 de los Pliegos de Cláusulas, las siguientes puntuaciones:

Plicas:

- 1 SOFTWARE GRUPO V, SL
- 2 DELOITTE CONSULTING SL
- 3 UTE CETECK TECNOLÓGICA-ECRAN COMUNICACIONES MULTIMEDIA SL
- 4 EVERIS ARAGON SLU

	PLIEGO	PLICA 1	PLICA 2	PLICA 3	PLICA 4
<b>1.-Análisis y E/R</b>	15	7	12	4	15
<b>2.-Planificación</b>	8	8	6	4	6
<b>3.-Medios Humanos y materiales</b>	7	7	7	7	7
<b>4.- Metodología y herramientas para aseguramiento calidad</b>	5	4	5	2	5
<b>5.- Metodología del proyecto</b>	3	2	3	1	2
<b>6.- Herramientas de generación de informes</b>	2	0	2	0,5	1
<b>Total</b>	40	28	35	18,5	36

Tras el debate y análisis del informe técnico presentado, el Presidente somete a votación el citado informe aprobándose por unanimidad.

A continuación y en acto público se procede a la lectura de las puntuaciones obtenidas por los licitadores respecto al contenido del sobre nº 2 (criterios sometidos a juicio de valor), e indicándoles que pueden consultar el contenido del informe técnico en las oficinas de la sociedad.



Acto seguido se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los cuatro licitadores obteniéndose el siguiente resultado.

PLICA	LICITADOR	OFERTA	BAJA
1	SOFTWARE GRUPO V, SL	269.175,00 €	7,5%
2	DELOITTE CONSULTING SL	273.368,00 €	6,06%
3	UTE CETECK TECNOLÓGICA-ECRAN COMUNICACIONES MULTIMEDIA SL	162.960,00 €	44%
4	EVERIS ARAGON SLU	258.100,00 €	11,31%

En virtud de los criterios recogidos en la cláusula 12 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo se aprecia que la oferta presentada por UTE CETECK TECNOLÓGICA-ECRAN COMUNICACIONES MULTIMEDIA SL se encuentra incurso en baja desproporcionada.

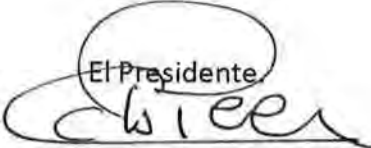
De conformidad con el artículo 152.3 del TRLCSP, y considerando que muchos de los aspectos de su oferta técnica no quedan suficientemente clarificados se le requerirá para que justifique por escrito la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere a:

1. Justificación económica del respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación” (incluyendo el desglose de los costes salariales del equipo propuesto en las páginas 19 y siguientes de su oferta técnica para poder valorar su oferta).
2. “Ahorros que permitan el procedimiento de ejecución del contrato” (dado que no se especifican en su oferta).
3. “Soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación” (dado que en su oferta tan sólo se realiza “un inventario de las funcionalidades deseadas en función de las funcionalidades descritas en el Pliego Técnico”).
4. “Posible obtención de una ayuda de Estado”.

De conformidad con lo estipulado en el art. 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas “El lugar de trabajo será designado por Ecociudad” (cuya sede se ubica en Zaragoza) y “El equipo de trabajo deberá estar disponible en jornada de mañana, debiendo asistir al menos en el horario de 8:00 a 14:00 a fin de coincidir al máximo con la jornada laboral

municipal”, por lo que deberá incluirse también el desglose de gastos derivados de la presencia del equipo de trabajo en Zaragoza.

A continuación siendo las 09:30 se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO

El Presidente  


El Secretario.  
